

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA

“En junio, papá es el campeón” CANAL: TaT Directo, TaT Indirecto y Grandes Cuentas

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña “En junio, papá es el campeón”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La campaña diseñada por **PUNTORED** tiene como objeto incentivar la interacción de sus aliados en nuestras redes sociales con un concurso para el día del padre 2023.

2. ÁREA DE COBERTURA:

Todas las ciudades del territorio nacional.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Clientes actuales que cuenten con las siguientes condiciones:

- Puntos de venta del canal TaT Directo y TaT indirecto y Grandes Cuentas
- Que se encuentren activos en la plataforma con recargas para Rushbet Colombia
- Que hayan transado al menos una vez con Rushbet durante los meses de abril y mayo de 2023

4. DEFINICIONES:

- **Grandes Cuentas:** Entiéndase como grandes cuentas los tenderos que son aliados de **PUNTORED** a través de una empresa que se dedica a comercializar servicios financieros bajo el esquema de franquicia.
- **Clientes de PUNTORED:** Entiéndase como cliente de **PUNTORED** los aliados de los Canales TAT Directo y TAT Indirecto.
- **Canales TAT Directo:** Red de aliados con puntos de venta, excluyendo a distribuidores, mayoristas y oficinas aliadas.
- **Canales TAT Indirecto:** Distribuidores, Mayoristas y/o Oficinas Aliadas.

5. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña las siguientes personas:

- Clientes que tengan cartera pendiente de pago durante la vigencia de la campaña y hasta el momento de su premiación.
- Presenten durante la vigencia de la campaña un evento especial como fraude o retiro de la compañía.
- Pertenezcan a un canal diferente al Canal TaT Directo, TaT indirecto y Grandes Cuentas.

6. VIGENCIA:

La presente campaña tiene vigencia del 17 de junio a las 12.01 p.m. al 30 de junio de 2023 a las 11.59 p.m. Sin perjuicio de lo anterior, **PUNTORED** podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN, SELECCIÓN DE GANADORES Y CONDICIONES:

Participarán todos los aliados de **PUNTORED** definidos en el punto 3 del presente documento, que transen un 20% más en recargas de **RUSHBET** vs su propio resultado del mes de mayo de 2023. Los 5 mejores resultados vs el resultado del mes de mayo de 2023 serán los ganadores.

Los resultados serán obtenidos a través de la plataforma de seguimiento de transacciones de **PUNTORED** que identifica los movimientos de cada tendero con el número de su terminal.

8. BENEFICIO PROMOCIONAL

Los ganadores recibirán los siguientes incentivos en el orden de mayor a menor según el lugar del podio obtenido:

1. Primer puesto: TV de 32" Challenger
2. Segundo puesto: Parlante Kalley
3. Tercer puesto: Máquina de afeitar Phillips
4. Cuarto puesto: Pin Win Sports correspondiente a un mes de servicio
5. Quinto puesto: Pin Win Sports correspondiente a un mes de servicio

9. NOTIFICACIÓN, GARANTÍA Y ENTREGA DEL INCENTIVO PROMOCIONAL

PUNTORED tendrá 5 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar mediante correo electrónico a los participantes que resulten beneficiados. Posterior a la notificación **PUNTORED** contará con diez (10) días hábiles para hacer entrega de los incentivos promocionales a cada ganador. Los ganadores serán contactados por nuestro equipo de Marketing para poder confirmar los datos y hacer el envío del premio.

PUNTORED intentará contactar por tres (3) veces; si en este tiempo no se puede hacer el contacto, el premio se encontrará disponible para ser reclamado por el ganador en las oficinas de **PUNTORED** por el tiempo máximo de diez (10) días. En caso de que no se logre contactar o no se logre hacer la entrega en este tiempo se declarará desierto el incentivo promocional.

Los incentivos promocionales relativos a bienes materiales cuentan con la garantía de fábrica, así como con la garantía otorgada por el almacén de cadena en el que fueron adquiridos.

10. SUPERVISIÓN:

PUNTORED se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de campaña, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación

de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones.

11. DESCALIFICACIÓN:

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, **PUNTORED** podrá descalificarlo y negarse a entregarle el incentivo promocional. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

12. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de **PUNTORED** culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por **PUNTORED** en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña el cliente autoriza a **PUNTORED** para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del incentivo promocional no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- **PUNTORED** se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado o entregado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva **PUNTORED** de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña el participante autoriza a **PUNTORED** para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.

13. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que **PUNTORED** desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

14. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de **PUNTORED**, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, **PUNTORED** comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

15. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad

y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en <https://puntored.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/> en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co

16. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “PUNTORED”.